

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 12 DE MAYO DE 1829.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. José (Estramuros)

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 4 h. y 59 , y se oculta á las 7 h. y 1'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 00	67 2.	NO.	Toldado
A las 12 del dia....	29, 9, 10	71 0.	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 9, 10.	68 0.	ONO	Idem

*Mareas en esta bahia.*

1.ª Bajamar á las 2 h. 50' mad.      § 2.ª Bajamar á las 3 h. 25' tard.  
1.ª Altamar á las 9 h. 7' mañ.      § 2.ª Altamar á las 9 h. 43' noch.

## EDICTO.

D. Felipe de Fleyres, caballero de la Real y Militar orden de S. Hermenegido &c., Gobernador Militar y Politico de esta plaza &c. &c. &c.

Hago saber: que por el Exmo. Sr. Capitan general presidente de la Real Audiencia de Sevilla se ha dirigido al Exmo. Ayuntamiento que presido con fecha 7 del actual la orden siguiente.

Presidencia de la Real Audiencia. = He visto detenidamente la esposicion de ese Ayuntamiento, relativa á los males que produce la excesiva aglomeracion de la antigua moneda de calderilla en esa plaza obstruyendo su comercio interior y suscitando desavenencias y compromisos entre los vecinos y las personas ocupadas en el tráfico y venta de sus abastos, que por tal motivo han llegado á encarecerse.

He procurado inquirir las causas de esta repentina y perjudicial reunion de moneda de cobre en ese punto, y el resultado de mis averiguaciones ha demostrado que consiste en que adoptado por costumbre ó por mala inteligencia de algunas Reales ordenes en muchas de las Provincias del Reyno, como en

casi todos los pueblos de este distrito, el sistema de que solo circularan dichas monedas por el valor de ochavos, el sórdido interés de algunos especuladores las ha acopiado y concentrado en Cádiz con la avara idea de ganar en ello un trescientos por ciento produciendo tan punible tráfico los males que experimenta el vecindario; y deseando poner término á un desorden que pudiera ser además de funestas consecuencias á la tranquilidad y reposo público, he determinado que mientras S. M. resuelve sobre el particular, las monedas de que se trata que no tengan visibles y claras sus respectivas marcas ó estén rasgadas ó les falte algun pedazo solo se admitan como ochavos, si bien las otras que estén perfectas y corrientes podrán pasar por su valor respectivo siempre que convegan en esto los que deban percibir las, pues no ha de poderseles obligar á que lo hagan contra su voluntad, respecto que á los tenedores les queda el arbitrio de conservarlas hasta la indicada resolución de S. M., mediante á que en ello no se les causa otro perjuicio, si tal puede llamarse, que el de dejar de ganar lo que se propusieron en su circulación, cuando es claro que en los pueblos donde las adquirieron porque no corrían sino como ochavos, solo dieron por ellas este mismo valor de dos maravedises. Lo que digo á V. S. por respuesta de su oficio de 30 del mes último.

Y para inteligencia del público y su puntual cumplimiento se fijará el presente en los sitios acostumbrados. Cádiz 11 de Mayo de 1829. = Felipe de Fieyres. = Cipriano Gonzalez Espinosa, escribano mayor de Cabildo.

### O T R O.

*D. Felipe de Fieyres &c.*

Hago saber: que el Sr. Regente de la Real Audiencia de Sevilla, presidente de la junta Inspectorá de escuelas de primeras letras de la Provincia, me ha comunicado con fecha de 28 del mes proximo pasado la Real orden del tenor siguiente. = El Ilustrisimo Sr. Presidente de la Inspeccion general de instruccion publica con fecha 9 del corriente ha comunicado á esta Junta la Real orden que sigue. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha 31 de Marzo, ha comunicado á la Inspeccion la Real orden que sigue. = Ilustrisimo Sr. = Enterado S. M. de la adjunta instancia de Josefa Espinosa, Francisca de Casi, y otras doce maestras de niñas de la ciudad de Cadiz en solicitud de que se les relieve de nuevo examen y de sacar Real titulo, pidiendo igualmente que no se obligue á sus discipulas á proporcionarse las fâbulas de Samaniego de la impresion de Aguado; se ha servido mandar conformandose con el dictamen de la Inspeccion que solo se permita continuar en la enseñanza en dicha ciudad á las maestras que lo son con Real titulo, si las demas no se habilitan en la forma que previene el reglamento general, en el

término preciso que á este fin se las conceda. = De Real orden lo comunico á V. S. I. remitiéndole la espresada instancia para inteligencia de la Inspeccion y que disponga su cumplimiento. = Y yo lo traslado á V. S. para que esa Junta acuerde lo necesario á su cumplimiento, señalando el término improrrogable de dos meses, para que las maestras que ejerzan sin autorizacion en la ciudad de Cadiz se presenten á examen en esa capital y acudan á la Inspeccion á sacar el Real título. = En cumplimiento pues de esta Soberana resolucion dispondrá V. S. hacer saber á todos los maestros de niños y maestras de niñas que estuviesen ejerciendo el magisterio de primeras letras de esa Plaza, sin tener Real título, esto es, bien del Consejo Real, bien de la Inspeccion general de instruccion pública, que en el término de dos meses, que por último se les concede, se presenten á exámen en esta Capital, trayendo los documentos que previene el plan, y las ordenes posteriores comunicadas, sirviéndose V. S. remitir con dos correos intermedios un estado individual de todos los Maestros y Maestras, que tuviesen escuelas abiertas ó privadas en esa plaza, con espresion de sus títulos cuales fuesen, añadiendo si está ó no tomada razon de ellos en la Secretaria de esta Junta, y diciendo ademas si están ó no purificados, en el supuesto que pasado dicho término, se cierre de hecho la escuela á cualquiera Maestro ó Maestra, que no acredite haber cumplido lo dispuesto por S. M., sin permitirle enseñar pública, ni priyadamente."

En su consecuencia la junta de esta ciudad en sesion que celebró el dia 2 del corriente acordó su obediencia y cumplimiento; y para que lo tenga en todas sus partes mandó su publicacion por edictos, y que en ellos se prevenga á todos los maestros y maestras, que en el preciso término de cuatro dias contados desde el de mañana, presenten sus títulos sean cuales fueren, y los documentos que acrediten estar purificados ó haberlo intentado, en la secretaria de la junta, situada en los entresuelos de la casa calle Ancha, num. 132, desde la doce á las dos y desde las cinco á las siete de la tarde, á efecto de tomar de ellos todas las noticias que se piden. Cadiz. 11 de Mayo de 1829. = *Felipe de Fleyres.*

El Miercoles próximo 13 del actual con motivo de ser el aniversario de la entrada del Rey N. S. en Madrid de vuelta de su cautiverio en Francia, recibe corte en su casa á las doce de la mañana el Sr. general Gobernador de esta plaza. Cádiz y Mayo 11 de 1829. = *Reyes.*

*Lima 24 de Diciembre.*

Por cartas del ejército que está sobre Lambuyequé, cuyo cuartel general se halla en Cuenca, sabemos que la invasion del territorio enemigo se verificará luego que llegue la division Gomarra de 3.000 hombres. Y como estas tropas, de vuelta del

4  
Alto Perú, pasaron dos días ha cerca de aquí para trasladarse por mar á Payta, es de creer que no tardará en abanzar el ejército peruano. El general colombiano Flores está en Guayaquil al frente de un ejército, que unos valúan en 8.000, otros en 4.000 hombres solamente; y esto último parece mas verosímil.

*Cartagena de Indias 26 de Febrero.*

Ayer llegó aquí el bergantín de guerra frances *Alcibiades*, que conduce á Mr. G. Brisson con una comision diplomática de S. M. Cristianísima para este gobierno. Se dice que pasará inmediatamente á Bogotá.

*Nueva York 25 de Marzo.*

Los periódicos de esta ciudad publican la carta siguiente escrita en la bahía de Matanzas el 1.º de Marzo de este año. Los infrascritos se valen de los periódicos americanos para dar las gracias y manifestar su agradecimiento al capitán William Stafford Tulloh, capitán de la goleta de S. M. Británica el *Pincher*, por la proteccion que les ha dispensado convoyandolos hasta la bahía de Matanzas, infestada por una infinidad de piratas, cuyas atrocidades cometidas unísimamente casi la han bloqueado.

Y al mismo tiempo que se muestran agradecidos á la fineza y generosidad del capitán Tulloh no pueden menos de manifestar su disgusto al ver la poca proteccion que reciben de donde por ser individuos de la república americana tienen derecho de esperarla, pues forman parte de su estenso y rico comercio. Ha pasado cerca de siete meses desde que el último buque de guerra de los Estados-Únidos dejó este puerto, y animados por su ausencia los perversos piratas, y por la especie de apatía con que se han mirado sus últimos atentados han vuelto á aproximarse á esta costa; aviso que recibimos con una relacion de hechos crueles y sanguinarios que despedazan el corazón. — *Tomas Cunningham*, del bergantín *Belsey*. — *M. Luce*, del bergantín *Newton*. — *Tomas Stallard*, del bergantín *Harriet de Portland*. — *Natanuel Green*, de la fragata *Boy*.

*Estepona 30 de Abril.*

Trigo á 50 rs.; cebada 32; vino 25; Aceite 40. De las cosechas próximas se fundan buenas esperanzas. En los días 28 á 29 del pasado han entrado por el estrecho procedentes de Levante mas de 300 barcos de cruz y latinos, entre ellos un bergantín y una fragata.

*Torrox 30 de Abril.*

Los ingenios de esta Villa concluyeron sus moliendas en principios del mes anterior, y el resultado ha sido la elaboracion de 6250 formas ó pilones, las que producen con corta diferencia 12,100 arrobas de azúcar, 9,740 de miel prima y 4,620 de dicha de tierra. Estos frutos se consumen la mayor parte en Granada, Málaga, Córdoba y Ubeda, siendo los precios corrientes aqui el de 52 rs. arroba de azúcar, en el pilon, 13 rs. la miel prima, y 12 dichos de la tierra.

Los excesivos costos y derechos de esta labor, y la propensión á helarse del fruto quitan todo estímulo, y suelen dejar las tierras, sino baldías, por ocupar de otros frutos.

En Frigiliana y Nerja aun muelen, por que las cañas de su vega son otaitinas, y hasta Abril no están en su verdadero punto sacarino.

*Frigiliana 1.º de Mayo.*

El estado de esta fabrica no es el mas ventajoso por los pocos fondos que hay con que socorrer á los labradores para que estiendan los plantíos. = Han sido en perjuicio tambien las pocas aguas del año pasado, de cuyas resultas la cosecha que se está alzando será muy reducida.

Los precios del dia son los siguientes: azúcar en rueda 62 rs.: de la de retamen 52: terciada 42: miel de caldera 20, de prima 13, de tierra 11.

*Gibraltar 7 de Mayo.*

En estos tres últimos dias ha entrado, entre otros, el bergantin goleta americano *Frances Sophia*, capitan T. O. Cushing, de Boston en 30 dias, con duelas &c.

Han sido despachados para salir: bergantin sardo *Rosa*, capitan F. Brissoesse, para Bahia, con harina &c.; id. id. *San Antonio*, capitan B. Gustavino, para Rio-Janeyro, con vino, masa &c.; goleta española *Santa Rosa*, capitan V. Ricoma, para Santo Tomas, con mercancías.

*Continúan las observaciones medicas de los doctores D. Antonio de Reyna y Muñoz y D. Lope Merino ( vease el Diario de 27 de Marzo último ).*

Si aun despues de practicar quanto va espuesto se notase que el enfermo desvaria, no habrá inconveniente en ponerle un fuerte sinapismo detrás del cuello y en las partes laterales y medias de ambos brazos, manteniendolos dos horas puestos y una quitados, si pudiese resistirlos, pues cuando no se pondrán y quitarán con intervalo de menos tiempo, y si los pies estuviesen frios, lo que regularmente se observa en el caso de delirio, y es señal de un funesto presagio, se les aplicarán unas botellas de agua caliente cubiertas de unas balletas, las que serán segundas de los sinapismos calientes.

Aunque es muy raro que el vomito negro se presente, segun este método tal cual lo proponemos, sin embargo podrá suceder alguna otra vez, y en este caso las unturas al vientre de hora en hora de la manteca de puerco batida con algunas gotas de vinagre han producido buenos efectos, suspendiendo las orchatas y caldos, y dando solamente cada hora al enfermo una cucharada de goma en polvo, dos de agua y una de jarabe de agras.

En estos términos deben los enfermos continuar todo el dia segundo y tercero, agregandoles la nieve, si la hubiese, tan-

to al vientre y sienez en el caso de mantenerse pertinaz la incomodidad ó dolor del estomago, nauseas y vomitos, dolores de cabeza &c. cuanto á toda la cabeza en cataplasmas, si el delirio ya manifesto no cediese á los mencionados remedios, y aunque en el cuarto día deben aun continuar con el mismo plan, como quiera que á muchos suele despertarse algo el apetito, es necesario propinarles, siendo algo endeble de constitucion, la leche de cabra cocida con agua, una parte de la primera mezclada con dos por lo menos de la segunda y un poco de azucar, ea pequeñas dosis, pero reiteradas á menudo ó en pequeños intervalos, alternadas tambien con los caldos de gallina, y siendo mas robustos y de una vida anteacta laboriosa la semola ó sopicaldos por tres veces á lo ménos en el dia, pues hemos observado que en tales casos si no se socorren con el dicho alimento, suelen agravarse despues los enfermos.

( *Se continuará* ).

*Capitania del Puerto 11 de Mayo.*

Pasajeros que conduce de la Habana la fragata americana *Alfred*, cap. Rufell, que entró ayer en 34 dias. = D. Francisco Narvaez, brigadier. D. Isidro Autran, oficial Real. D. Bernabé Pinillos, capitán. D. Francisco Vildasola, licenciado. D. Vicente Zúñiga, doctor. D. Adolfo Quesada. D. Francisco Font. D. José Lucas. D. Ildefonso Jesus del Bando, José Inaoda.

El Jueves 14 del corriente se ha de rematar á las 12 de su mañana en esta Administracion de Rentas de la Provincia la conduccion hasta el portal de la ciudad de Jerez por mar, de todos los útiles y cajones pertenecientes á la Real Hacienda: los patrones que quieran ajustarla acudirán al acto para aplicarla al que mas beneficio haga. Cádiz 11 de Mayo de 1829. = *Antonio Manrique de Lara.*

En virtud de providencia del Sr. Intendente subdelegado de Rentas de la Provincia se repite la subasta del derecho de 10 p. 3 de géneros extranjeros, correspondientes á la villa de las Cabezas de S. Juan; señalándose para el remate en primer juicio la hora de las 10 del dia 13 del corriente mes en el despacho de la Intendencia. Cádiz 8 de Mayo de 1829. = *Cayetano Araujo.*

Por providencia del Sr. Intendente subdelegado de Rentas de la Provincia se subastarán nuevamente á la hora de las 12 del dia 13 del actual en el despacho de la Intendencia los efectos que siguen. = 4.462 onzas de cinabrio; 1.625 libras de nitro; 808 onzas de azogue; 2.570 id. soliman; 4.181 id. bermellon piedra; 1.529 id. de id. molido; 1.568 id. lacre; 789 barajas finas y 48 refinadas; 47 arrobas y media libras de plomo en balas de 14 adarmes. Cádiz 8 de Mayo de 1829. = *Cayetano Araujo.*

Mañana en celebridad del aniversario de la entrada del Rey N. S. en Madrid de vuelta de su cautiverio en Francia, se representará la comedia intitulada *José 2.º Emperador de Alemania.*

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 11 DE MAYO DE 1829.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 25 y 31 á	27 y 33
Blanca idem sola . . . . .	31 á 32
Terciada idem . . . . .	25 á 27
Azucar en depósito 00 y 00 á	00 y 00
Idem de Manila entierra rpta.	22 á 23
Añil flor de Goatemala lib. rpta.	29 á 30
Sobre . . . . .	26 á 27
Corte . . . . .	10 á 24
Flor de Caracas . . . . .	29 á 31
Sobre . . . . .	26 á 28
Corte . . . . .	10 á 00
De China surtido . . . . .	11 á 15
Algodon de Caracas, qles. ps. . .	16 á 18
Filipinas . . . . .	17 á 18
Balsamo del Perú, lib. rpta. . .	á 9
Cacao Caracas, fan. de 100 lib. ps.	50 á 55
Guayaquil tierra . . . . .	16 á 17
Cascarilla de Guannco, lib rpta.	8 á 10
Huamalies . . . . .	2 á 5
Calisalla en suerte . . . . .	13 á 14
Colorada plancha . . . . .	00 á 10
Loja . . . . .	8 á 10
Piura, rs. vn. . . . .	2 á 3
Café quintal pfs. en tierra . . .	9 á 9½
Idem en depósito . . . . .	7 á 8
Carey libra pfs. . . . .	10 á 17
Cobre del Perú, quintal pfs. . .	33 á 34
De Veraacruz en rosetas . . .	32 á 35
Cueros de Buen.-A. lib. en tier. qt.	34 á 38
De la Habana idem . . . . .	á 27
Estano, el quintal pfs. . . . .	á 20
Grana corriente, arroba duc. . .	} 65 á 80
Idem zacatillos y blancos sup.	
Granilla . . . . .	26 á 32
Lana de Vicuña libra rs. vn. . .	18 á 20
Id. de Buenos-Ayres arb pfs.	00 á 00
Polvo de grana, arroba pfs. . . .	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lib. qtos. .	00 á 00
Idem fina, libra qtos. . . . .	á 32
Palo Campeche, ql. rpta. en depos.	00 á 23
Brasilete pfs. . . . .	9 á 11
Sibucac quintal rs. vn. . . . .	52 á 53
Suelas curtidas libra quartos . .	42 á 46
Vainillas superiores, corriente é in-	
feriores, el millar pfs. . . . .	00 á 00
Jalapa sana el quintal pfs. . . . .	00 á 00
Zarza Honduras arb. ps. . . . .	00 á 20
De la Costa arroba rs. vn. . . .	00 á 00

Aceite del Reyno, ar. abord. rvn.	á 32
Acero de Vizcaya quintal pfs.	10 á 11
De Trieste en deposito . . . .	00 á 00
De idem en tierra . . . . .	00 á 00
Alquitran de la A. S. b. abor. pfs.	00 á 00
Idem de Suecia en tierra . . . .	00 á 00
Arroz abordo arroba rvn. . . . .	17 á 20
Id. de la Carolina ql. ab. pfs.	á 0
Azafran nuevo en tierra lib. rvn.	á 110
Azogue quintal pfs. . . . .	á 40
Almendras de Mallorca ab. ql. pfs	á 9
Alicante nueva idem . . . . .	12 á 13
Bacalao de Terranova ab. ql. rvn.	00 á 65
Brea de Suecia barril pfs. . . . .	á 3
Croba codo de Burgos pfs. . . .	18 á 19
Cedro idem . . . . .	10 á 12
Cancla de Holanda de prime-	
ra en tierra libra rpta. . . . .	26 á 27
En deposito de primera . . . . .	21 á 22
De China rvn. . . . .	11 á 12
Clavos de comer libra rvn. . . .	15 á 18
Cañamo del Reyno quintal pfs. . .	12 á 13
Carne de vaca del N. A. barril ab.	00 á 00
Cebada del Reyno fanega idem.	23 á 25
Duelas de Hamburgo cada 1200	
en tierra pfs. . . . .	425 á 450
Id. del Nort. de Ame. id. id.	75 á 76
Fierro planchuela de Vizca-	
ya quintal en deposito . . . . .	á 48
Frijoles del Reyno arb. ab. rvn.	13 á 14
Garbanzos del Reyno fanega rvn.	48 á 75
Habas Tarragona fanega ab. rvn.	00 á 00
Cochineras abordo . . . . .	38 á 40
Harina de Castilla abor. bar. pfs.	00 á 00
Id. del N. de A. entier. bar.	0 á 0
Hoja de lata caja pfs. . . . .	20 á 22
Maiz fanega abordo rvn. . . . .	34 á 36
Manteca de puerco en enne-	
te abordo libra rvn. . . . .	á 4
Idem de vaca de Dublin	
abordo libra rvn. . . . .	00 á 00
Watefor nueva qtos . . . . .	00 á 00
Holanda id abordo id. . . . .	00 á 25
Hamburgo id. id . . . . .	00 á 30
Cork . . . . .	00 á 00
Francesa nueva en tierra . . . .	00 á 00
Queso de Flandes ql. abordo pfs.	0 á 13½
Dicho de plato . . . . .	á 8
Sal despachada al extranjero rvn.	á 85

Tablas de pino Suecia 120 pfs.	00 á 00	Málaga á r perd.
Vigas de Flandes e. ing. rvn.	00 á 00	Santander á 8 d. $\frac{1}{2}$ benef.
Té perla rs. vn.	00 á 28	S. Sebastian corto
Id hison.	00 á 26	Bilbao corto par.
Id verde.	00 á 00	Londres 38 $\frac{1}{4}$ papel sin operaciones
Trigo de Jerez abordo fanega	32 á 40	Paris 81 id. id.
Id de Sevilla y Estrem. id.	30 á 40	Hamburgo 94 papel
Id. de Castilla duro.	00 á 00	Amsterdan 104 id.
Tocino de N. A. barrica pfs.	00 á 00	Genova 80 $\frac{1}{2}$ id.
Jabon duro de Málaga y Se-		Gibraltar 1 $\frac{1}{2}$ p <sup>o</sup> quebranto papel.
villa ql. abordo pfs.	6 $\frac{1}{2}$ á 7	Vales consolidados de Enero y Mayo 86 á 88 p <sup>o</sup> .
De Mallorca abordo.	6 á 6 $\frac{1}{2}$	No consolidados 31 á 32.
Blando de Mallorca id.	4 $\frac{1}{2}$ á 5	Intereses de Vales á 3 p <sup>o</sup>

**CALDOS**

Aguardiente de 38 p. <sup>o</sup> , el	
bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. pfs.	00 á 12
Prueba de aceite, bota pfs.	48 á 50
Id. de Holanda id.	á 40
Anisado de Mallorca pfs.	44 á 46
Id. id. en garrafones rvn.	44 á 45
Vino tinto de Cataluña, bota pfs.	20 á 21
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Malaga id. pfs.	32 á 33
Barril de carga id. pfs.	5 $\frac{1}{2}$ á 6

**PAPEL.**

Florete superior de Cataluña,	
cada resma rvn.	55 á 70
Florete corriente	35 á 45
Medio florete	24 á 30
Alcoy delgado.	28 á 35
Idem de Key.	35 á 38
De imprenta.	22 á 24
De estraza.	10 á 12

**CAMBIOS.**

Descuento de letras 5 p <sup>o</sup>
Id. de pagares 6 á 8. p <sup>o</sup>
Madrid corto $\frac{1}{2}$ perd.
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ per.
Barcelona en pfs. corto 1 perd.
Valencia corto 1 $\frac{1}{2}$ perd.

*remios de seguros en buque español.*

	Para América.	En ab. Feliz.	Un pr	Ex.
Veracruz	00 á 00	6	00	6
Costa-firme	00 á 00	6	00	6
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	6	00	6
Honduras	00 á 00	6	00	7
Habana	35 á 7	6	10	6
Puerto-Rico	35 á 7	6	9	5
Lima y Guayaquil	00 á 00	6	00	6
Filipinas	35 á 9	6	12	7
	<i>Para Europa,</i>			
Islas Canarias	20 á 5	6	6	3
Galicia	20 á 5	6	6	2
Asturias y Santander	20 á 5	6	6	3
Costa de Vizcaya	20 á 5	6	6	2
Cartagena y Alicante	0 á 0	6	2	1
Mall., Catal. Mahon	0 á 0	6	3	1
Lisboa y Oporto	0 á 0	6	0	2
Londres y sus puerto	0 á 0	6	0	3
Hamb., Amst. y Ost	0 á 0	6	0	3
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	6	0	6
Isla de la Madera	0 á 0	6	0	4
Trieste	0 á 0	6	0	3
Genova	0 á 0	6	0	3
Marsella	0 á 0	6	0	3
Archipiélago	0 á 0	6	0	2
Gibraltar	0 á 0	6	2	2

*Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de yelton vale 8  $\frac{1}{2}$  qto. o 34 mrs. de yn El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos, o 34 mrs. de plata antiguos o 64 mrvn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata o 15 rs. y 2 mrvn. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos o 705 11 y 1 avos mrs. de yn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cat lu- na. 80 de Galicia. 109  $\frac{1}{2}$  rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 91 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133  $\frac{1}{2}$  de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101  $\frac{1}{2}$  lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quintos rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragon 109  $\frac{1}{2}$  de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121  $\frac{1}{2}$  an de Amsterdam. 51  $\frac{1}{2}$  canas de 103 palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabbante. 143 y 2 quintos bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 y cuarto cahices de Alicante. 75 cuarteras de Castilla. 200 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78  $\frac{1}{2}$  cuarteras de Mallorca 825 y 7 decimos barchil as de Valencia 1 y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima-minas de Genova. 402 y un sentimo alquieres de Lis- boa. 160 y 20 23 avos bushels de Londres.